



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

19 DE JULIO DE 2021

No. 642

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso mediante el cual se da a conocer la primer Convocatoria para participar en la Acción Institucional para el Fortalecimiento de Competencias en Energía Solar, en la Ciudad de México 3

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la adición a las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática en los Centros Generadores, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad De México, el 17 de febrero de 2021 8

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 9

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles del Instituto y su Unidad de Transparencia, correspondiente a los semestres, 2021-2022 “A” y 2021-2022 “B” 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en la Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada, Contreras Te Cuida, Salud Sexual y Reproductiva, para el Ejercicio Fiscal 2021 14

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-LP-091-2021, SACMEX-LP-092-2021, SACMEX-LP-093-2021 y SACMEX-LP-094-2021.- Convocatoria 009.- Rehabilitación de las redes de agua potable y drenaje por la presencia de grietas en Iztapalapa y otras Alcaldías 19
- ◆ **Alcaldía en Azcapotzalco.-** Aviso de Fallo de las Licitaciones Públicas Nacionales, números AZCA-LP-004-2021, AZCA-LP-005-2021, AZCA-LP-009-2021 y AZCA-LP-010-2021 24
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional, número 30001021-001-21.- Convocatoria 001/2021.- Adquisición de material diverso y herramientas 25
- ◆ **Aviso** 26



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 16 fracción V, 18, 20 fracción III y 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y en apego a los Lineamientos para la Operación de la Acción Institucional para el Fortalecimiento de Competencias en Energía Solar en la Ciudad de México publicados el 16 de abril de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

CONSIDERANDO

Que con fecha 16 de abril de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la Acción Institucional para el Fortalecimiento de Competencias en Energía Solar en la Ciudad de México para el año 2021”, que tienen como objeto fortalecer la calidad de las actividades relativas a la instalación, supervisión de instalaciones, diseño, promoción, venta y las demás relacionadas con la cadena de valor de sistemas fotovoltaicos, de sistemas calentamiento solar de agua y de eficiencia energética, a través de cursos, talleres, capacitaciones y/o certificaciones en Estándares de Competencia del CONOCER y/o en las mejores prácticas disponibles, para generar certeza técnica y fortalecimiento del mercado en el sector de las energías renovables en la Ciudad de México e impulsarlo como generador de empleos verdes, de competitividad y de fomento a las inversiones en sistemas sustentables de abastecimiento energético en las Micro, Pequeña y Medianas Empresas de la Ciudad (transición energética en el ámbito local).

Que con fecha 24 de mayo de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Aviso mediante el cual se da a conocer la Primer Convocatoria para participar en la Acción Institucional de Fortalecimiento de Competencias en Energía Solar en la Ciudad de México”

Que a efecto de ampliar la oferta de cursos y procesos de evaluación y certificación de la Acción Institucional de Fortalecimiento de Competencias en Energía Solar en la Ciudad de México, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA PRIMER CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN ENERGÍA SOLAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ÚNICO.- SE MODIFICAN la fracción III.1. del apartado III. Características y requisitos de los cursos de capacitación y procesos de certificación; los apartados VI. Programación Presupuestal; VII. Características de los apoyos; y IX. Procedimiento de Acceso. **SE ADICIONAN**, las fracciones III.3 Características del proceso de evaluación con fines de certificación, III.4. Requisitos específicos para el proceso de evaluación con fines de certificación, III.5. Emisión del certificado del apartado III; las fracciones VII.1. Apoyos para cursos de capacitación, VII.2. Apoyos para procesos de evaluación y emisión de certificados del apartado VII; y la sección denominada Proceso para apoyo de evaluación de certificación del apartado IX. Procedimiento de Acceso; para quedar como sigue:

I. a II.

III. Características y requisitos de los cursos de capacitación y procesos de certificación

III.1. Características de los cursos de capacitación

En el marco de esta Acción Institucional y en un esquema de participación con los Beneficiarios, la SEDECO apoyará desde el 50% del costo total de la capacitación o procesos de certificación que se ofrezcan a través de esta Acción Institucional; el porcentaje restante deberá ser cubierto por los Beneficiarios.

Los cursos ofertados por la presente convocatoria son los siguientes:

Curso	Modalidad	Capacidad
Introducción a las Ventas (20 horas)	Modalidad en Directo	Grupo de hasta 20 participantes
Dimensionamiento y Viabilidad de un Sistema Solar de Calentamiento de Agua Doméstica (20 horas).	Modalidad en Directo	Grupo de hasta 20 participantes
Dimensionamiento, Viabilidad y Tarifas de un Proyecto Fotovoltaico (20 horas).	Modalidad en Directo	Grupo de hasta 20 participantes
EC0586.01 Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio (30 horas)	Mixta: Sesiones teóricas en modalidad en Directo y sesiones prácticas en Modalidad de Aula en la Unidad de Capacitación GAM	Grupo de hasta 15 participantes
EC0325 Instalación de sistema de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable (30 horas)	Mixta: Sesiones teóricas en modalidad en Directo y sesiones prácticas en Modalidad de Aula en la Unidad de Capacitación GAM	Grupo de hasta 15 participantes
EC0473 Instalación del sistema de calentamiento solar de agua de circulación forzada con termostato (30 horas)	Mixta: Sesiones teóricas en modalidad en Directo y sesiones prácticas en Modalidad de Aula en la Unidad de Capacitación GAM	Grupo de hasta 15 participantes

Unidad de capacitación GAM: ubicada en Calle Cuauhtémoc No. 30, Colonia La Pastora, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Modalidad en Directo: Capacitación vía remota, con interacción en vivo entre el instructor y los participantes.

Modalidad de Aula: Prácticas presenciales.

...

...

III.2. Requisitos específicos para los cursos de capacitación

...

III.3. Características del proceso de evaluación con fines de certificación

El proceso de certificación se realizará conforme a lo establecido en el estándar de competencias CONOCER correspondiente, en la Unidad de Capacitación GAM, ubicada en Calle Cuauhtémoc número 30, Colonia La Pastora, demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México. El proceso de certificación se llevará a cabo dentro de un horario de 9:00 a 18:00 horas.

III.4. Requisitos específicos para el proceso de evaluación con fines de certificación

- 1.- Aprobación de cursos de capacitación con calificación mínima aprobatoria.
- 2.- Durante el proceso de certificación los Beneficiarios deberán portar cubrebocas, equipo y calzado de seguridad conforme al estándar que corresponda y a las medidas sanitadas indicadas por las autoridades competentes.

Las medidas sanitarias en los centros de capacitación que desarrollen sesiones presenciales son responsabilidad de cada uno de ellos y se contemplan las siguientes medidas básicas para el control de acceso de los beneficiarios: toma de temperatura a la entrada de la sede, colocación de desinfectante, alcohol o gel anti-bacterial en las manos, uso de cubrebocas en todo momento y mantener una distancia de 1.5 metros dentro de aulas. Dichas medidas se adaptarán de acuerdo a las medidas de prevención emitidas por las autoridades en materia de salud de la Ciudad de México.

III.5 Emisión del certificado

Solo serán acreedoras de la Certificación de Competencia Laboral las personas que hayan acreditado la competencia laboral en el Estándar de Competencia evaluado.

IV. Requisitos generales

...

V. Criterios de elegibilidad

...

VI. Programación Presupuestal

Para la presente Convocatoria la SEDECO destinará un presupuesto máximo de hasta \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para destinarse a apoyos para el proceso de capacitación y apoyos para el proceso de evaluación y certificación, conforme lo establecido en los Lineamientos de Operación y en la presente Convocatoria.

VII. Características de los apoyos

Dentro del presupuesto máximo a que se refiere el apartado anterior, a todas aquellas personas que reúnan los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los Lineamientos de Operación, así como en la presente Convocatoria, cuyas solicitudes sean autorizados de acuerdo al procedimiento establecido, podrán acceder a los apoyos de la Acción Institucional consistentes en el subsidio en el costo de los cursos o procesos de certificación, el cual será cubierto por LA SEDECO directamente a la Institución Capacitadora, conforme a lo siguiente:

VII.1. Apoyos para cursos de capacitación

Concepto	Apoyo SEDECO-CDMX	Aportación de los Beneficiarios
Curso de capacitación	80%	20%

Derivado de lo anterior, la persona beneficiaria cubrirá directamente al ICAT CDMX un 20% del precio unitario por curso por persona, de acuerdo a la siguiente tabla:

Curso	Pago directo de las personas beneficiarias al ICAT CDMX (impuestos incluidos)
Introducción a las Ventas (20 horas)	\$176.00
Dimensionamiento y Viabilidad de un Sistema Solar de Calentamiento de Agua Doméstica (20 horas)	\$196.00
Dimensionamiento, Viabilidad y Tarifas de un Proyecto Fotovoltaico (20 horas)	\$196.00
EC0586.01 Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio (30 horas)	\$365.00
EC0325 Instalación de sistema de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable (30 horas)	\$365.00
EC0473 Instalación del sistema de calentamiento solar de agua de circulación forzada con termotanque (30 horas)	\$365.00

VII.2. Apoyos para procesos de evaluación y emisión de certificados

Para los estándares de competencia EC0586.01, EC0325 y EC0473, los precios de procesos de Evaluación y Emisión de Certificados de Competencia Laboral, son los siguientes:

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Precio por persona
Proceso de Evaluación y Certificación de Competencia Laboral	Persona	\$1,124.00
Emisión de Certificados de Competencia Laboral	Persona	\$275.00
Costo total por proceso de evaluación y emisión de certificados de Competencia Laboral	Persona	\$1,399.00

Con respecto a los procesos de evaluación, las aportaciones de las personas beneficiarias al **ICAT CDMX**, serán conforme a su calificación obtenida en los cursos de capacitación:

Pago directo de las personas beneficiarias al ICAT CDMX	Calificación mayor o igual que 7 y menor que 8	Calificación mayor o igual que 8 y menor que 9	Calificación mayor o igual que 9
	\$562.00	\$337.00	\$0.00

La SEDECO otorgará el 100% de apoyo en el costo de emisión de certificado de competencia laboral a las personas que resulten competentes de acuerdo a la evaluación dentro de la presente Acción Institucional. Todos los apoyos de la presente Acción Institucional se entregarán en especie como reducción en los precios de los cursos capacitación, de procesos de evaluación o emisión de certificados.

VIII. ...

...

IX. Procedimiento de acceso

Derivado de la contingencia sanitaria, los interesados podrán presentar las solicitudes para su incorporación a los beneficios de esta Acción Institucional, directamente en las ventanillas instaladas para tal efecto, adjuntando original y copia física de la documentación requerida para su cotejo, a través de internet al correo electrónico energiasedeco@gmail.com, adjuntando copia digital en formato PDF de los documentos necesarios para cumplir con los requisitos establecidos. La DGDSE deberá confirmar la recepción de la solicitud por correo electrónico dentro de los tres días hábiles siguientes.

Los solicitantes deberán presentar la documentación física (copia y original para cotejo) en las ventanillas instaladas en cuanto las condiciones derivadas por la contingencia sanitaria por el COVID-19 así lo permitan.

Proceso para apoyo de curso de capacitación

- 1.- Derivado de la contingencia sanitaria, la DGDSE atenderá los procesos para el registro y entrega de la información de manera digital a través de la Página de internet de LA SEDECO o el correo electrónico energiasedeco@gmail.com
- 2.- Una vez que la DGDSE determine los solicitantes que cumplieron con los requisitos documentales, y en apego a los Lineamientos de Operación, se enviará vía correo electrónico al solicitante la prueba de diagnóstico para determinar si se cumplen con los requisitos de conocimientos solicitados.
- 3.- Para acreditar el examen diagnóstico el aspirante deberá tener al menos 60% de aciertos.
- 4.- Una vez aprobado el apoyo la DGDSE indicará al solicitante que realice el pago complementario.
- 5.- Será responsabilidad del beneficiario depositar a la cuenta de la institución en donde realice su proceso de capacitación el pago complementario del costo del curso y enviar vía correo electrónico el comprobante de pago a energiasedeco@gmail.com, antes de los 5 días previos al inicio del mismo. La DGDSE no será responsable por depósitos o pagos ante la institución capacitadora que se realicen sin existir aprobación de apoyo por parte del CESP. Los incidentes con respecto a estos depósitos complementarios serán atendidos directamente con la institución capacitadora.

6.- Con la entrega del comprobante de pago, en el cual el beneficiario escribirá su CURP, el beneficiario recibirá el comprobante de asignación de apoyo.

7.- Una vez conformado el grupo de capacitación, el ICAT enviará al beneficiario a más tardar un día antes del desarrollo del curso el enlace de acceso a la plataforma de capacitación cuando se trate de sesiones En Directo.

Proceso para apoyo de proceso de evaluación y certificación

1.- Los apoyos para evaluación y certificación serán pre-aprobados por la DGDSE para cada beneficiario de cursos y quedarán condicionados a la acreditación del curso de formación correspondiente, a la evaluación obtenida en el mismo, y en general al cumplimiento de las disposiciones de los Lineamientos de Operación, la Convocatoria y el Reglamento Interno de la institución certificadora.

2.- Los solicitantes que satisfagan los requisitos previos deberán hacer el pago a la institución certificadora del monto complementario, de acuerdo a su evaluación del curso de capacitación y según los tabuladores de apoyo publicados en la presente Convocatoria.

3.- Será responsabilidad del beneficiario entregar el comprobante de pago en la Ventanilla de Atención de la institución certificadora para recibir las instrucciones sobre la fecha y hora de evaluación para certificación.

X. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja

...

XI. Padrón Universal de Personas Beneficiarias o Derechohabientes

...

XII. Lineamientos de Operación de la Acción Institucional

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrara en vigor el mismo día de su publicación.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2021

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE

(Firma)

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO